

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

**62****ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 4**

## EDICTO

Doña Alejandra Pazos Pousada, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 4 de Alcalá de Henares.

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio verbal (250.2) número 237 de 2016, instados por don Jordi Palet Martínez, contra don Harry Bruno Loffredo, en reclamación de 1.700 euros, en los que se ha dictado en fecha 12 de diciembre de 2016 sentencia cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

El señor don Carlos Javier Garzón Inigo, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 4 de Alcalá de Henares y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal, siendo parte actora don Jordi Palet Martínez y como parte demandada don Harry Bruno Loffredo.

*Fallo*

Que estimando la demanda formulada por don Jordi Palet Martínez en su propio nombre, debo condenar al demandado, don Harry Bruno Loffredo, a abonar al actor la cantidad de 1.700 euros, todo ello con imposición al demandado de las costas del procedimiento, si hubiere lugar a ellas.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma es firme.

Así por esta sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a las actuaciones, juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado don Harry Bruno Loffredo y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este tribunal.

En Alcalá de Henares, a 12 de diciembre de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/3.346/17)

